

RECTORÍA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR; SU REGLAMENTO; EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA; EL REGLAMENTO DE ELECCIONES; Y LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO NRO. 1381-2024-UC

CONVOCA

A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE PROFESORES/AS E INVESTIGADORES, ESTUDIANTES Y ADMINISTRATIVOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO Y A LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS; Y ELECCIONES ESTUDIANTILES

1. ÓRGANOS DE COGOBIERNO

1.1.- CONSEJO UNIVERSITARIO

- Seis representantes de los Profesores e Investigadores principales y sus respectivos suplentes;
- Seis representantes de los Estudiantes principales y sus respectivos suplentes;
- Un representante del Personal Administrativo y su respectivo suplente.

1.2.- CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS

- Cuatro representantes de los Profesores e Investigadores principales y sus respectivos suplentes;
- Dos representantes de los Estudiantes principales y sus respectivos suplentes;
- Un representante del Personal Administrativo y su respectivo suplente.

2. GREMIO ESTUDIANTIL

a. FEUCC

- Un Presidente/a;
- Un Vicepresidente/a;
- Un Secretario/a; y,
- Un Tesorero.

b. COMITÉS ESTUDIANTILES POR CARRERAS DE LA SEDE MATRIZ

- Un Presidente/a;
- Un Vicepresidente/a;
- Un Secretario/a; y,
- Un Tesorero.

c. COMITÉ ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE OTRAS MODALIDADES DE ESTUDIO

- Un Presidente/a;
- Un Vicepresidente/a;
- Un Secretario/a; y,
- Un Tesorero.

d. COMITÉ ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA SUPERIOR

- Un Presidente/a;
- Un Vicepresidente/a;
- Un Secretario/a; y,
- Un Tesorero.

e. COMITÉ ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES

- Un Presidente/a;
- Un Vicepresidente/a;
- Un Secretario/a; y,
- Un Tesorero.

f. COMITÉS ESTUDIANTILES GENERALES POR CADA UNA DE LAS SEDES: AZOGUES Y MACAS; Y, EXTENSIONES DE CAÑAR Y SAN PABLO DE LA TRONCAL

- Un Presidente/a;
- Un Vicepresidente/a;
- Un Secretario/a; y,
- Un Tesorero.

g. COMITÉS ESTUDIANTILES POR UNIDADES ACADÉMICAS EN LAS SEDES: AZOGUES Y MACAS; Y, EXTENSIONES DE CAÑAR Y SAN PABLO DE LA TRONCAL

- Un Presidente/a;
- Un Vicepresidente/a;
- Un Secretario/a; y,
- Un Tesorero.

Los representantes de los Profesores y del Personal Administrativo a los Órganos de Cogobierno: Consejo Universitario y Consejos Directivos de Unidades Académicas, ejercerán funciones durante el período de dos años.

Los representantes de los Estudiantes a los Órganos de Cogobierno: Consejo Universitario y Consejos Directivos de Unidades Académicas; y Representantes de FEUCC y Comités Estudiantiles ejercerán funciones durante el período de un año.

Se delega al Tribunal Electoral Universitario elaborar el Cronograma Especial para el Proceso Eleccionario, el mismo que será publicado en la página web oficial de la UC.

Esta elección se efectuará de manera virtual, según como se indica en el instructivo que se encuentra publicado en la página web oficial de la UC: www.ucacue.edu.ec.

Cuenca, 02 de octubre de 2024.

Dr. Enrique Pozo Cabrea, Ph.D.
RECTOR

